

PROGRAMA DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN

DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

CURSO 2019-2020

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Presidente: **Pedro Luis Arias Ergueta** (Universidad del País Vasco)

Vocal (académico): **Miguel Valero García** (Universitat Politècnica de Catalunya)

Vocal (académico): **María Castro Morera** (Universidad Complutense de Madrid)

Vocal (estudiante): **Mariona Peralta Geis** (Universitat Ramón Llull)

Secretario: **Carlos Guerra Rodríguez** (ACSUCYL)

Fecha de aprobación: **30 de junio de 2021**

Fdo. Presidente/a de la Comisión de Evaluación

INTRODUCCIÓN

La Comisión que ha elaborado este Informe ha sido nombrada el 15 de enero de 2020 por la *Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL)* y la *Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)*.

La Comisión ha estado presidida por el Dr. Pedro Luis Arias Ergueta (C.U. de Ingeniería Química de la Universidad del País Vasco); los vocales académicos han sido el Dr. Miguel Valero García (C.U. de Arquitectura y Tecnología de Computadores de la Universitat Politècnica de Catalunya) y la Dra. María Castro Morera (C.U. de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad Complutense de Madrid); Dña. Mariona Peralta Geis (Estudiante del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universitat Ramón Llull) ha sido la vocal estudiante; y ha actuado como secretario de la Comisión el Dr. Carlos Guerra Rodríguez (Técnico de Programas de Calidad de ACSUCyL).

Los miembros de la Comisión, en un primer momento, han analizado de manera individual el informe de implantación presentado por la Universidad Pontificia de Salamanca el 31 de mayo de 2021, utilizando para ello la “Herramienta de evaluación” recogida en el documento marco del Programa DOCENTIA (2021). Posteriormente, la Comisión se ha reunido por videoconferencia (Teams) el día 21 de junio de 2021 para consensuar y elaborar el presente Informe.

El 30 de junio de 2021 se remite este Informe a ACSUCyL para que se dé traslado del mismo a la Universidad Pontificia de Salamanca.

MEJORAS Y RECOMENDACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD

A continuación, se señalan las mejoras observadas para cada una de las mejoras necesarias y recomendaciones que esta Comisión realizó en su informe anterior.

Mejoras necesarias que la Comisión indicó en su informe de 2020:

1. Explicitar el modelo de excelencia docente de la Universidad Pontificia de Salamanca.

La Universidad ha explicitado el modelo de manera adecuada. Es importante ahora analizar el grado de alineamiento de los instrumentos de evaluación con el modelo, cuestión que será objeto de una recomendación.

2. Reflexionar sobre la medida en que los instrumentos de evaluación, y en particular, el autoinforme y los informes de los responsables académicos, proporcionan información válida, fiable y discriminante.

La Universidad ha reflexionado adecuadamente sobre estos elementos. No obstante, la cuestión de la validez de los instrumentos está condicionada por ese necesario análisis del grado de alineamiento de los instrumentos de evaluación con el modelo de excelencia.

3. Explicitar en el modelo los requisitos mínimos para que pueda realizarse la evaluación de un docente y definir el procedimiento a seguir en los casos en los que no se cumplan esos requisitos mínimos.

Se ha realizado. Además, la Universidad ha adoptado medidas para recoger la opinión de los estudiantes en las asignaturas con menos de 15 matriculados y también ha adoptado medidas para fomentar la participación de los estudiantes en las encuestas.

4. Reflexionar sobre la capacidad discriminante del modelo de evaluación.

La Universidad ha reflexionado sobre esta cuestión clave. Se subraya el hecho de que la capacidad discriminatoria ha aumentado significativamente en el último ejercicio.

5. Incorporar a los alumnos en el proceso de metaevaluación (incluyendo la evaluación y valoración de su satisfacción con el proceso). El proceso de metaevaluación debería identificar con claridad las mejoras que van a introducirse en el futuro, con una identificación de responsables, tiempos y recursos.

Se ha incorporado al estudiantado en el proceso de metaevaluación y se ha diseñado una encuesta para recoger la satisfacción del estudiantado con el programa.

6. Describir claramente en futuros informes las medidas específicas adoptadas en cada curso como resultado de la aplicación de las consecuencias de la evaluación.

La Universidad ha respondido adecuadamente a este requerimiento. Se han puesto en marcha medidas para mejorar el plan de formación e innovación docente de la Universidad. Los resultados del proceso de evaluación inciden en la promoción del profesorado. Se aplican algunos incentivos. Se reconoce a los profesores Excelentes.

7. Establecer un plan de seguimiento de la aplicación de las consecuencias y un plan de análisis del impacto del proceso de evaluación en la mejora de la docencia.

La Universidad ha puesto en marcha un Plan General de Mejora de las acciones que debe realizar el profesorado según sus calificaciones.

Recomendaciones que la Comisión indicó en su informe de 2020:

1. Aumentar el esfuerzo que ya se está realizando para implicar a los alumnos en el proceso de evaluación. En particular, es crucial que la Universidad adopte las medidas necesarias para garantizar que podrán satisfacerse los mínimos requeridos para realizar la evaluación, por lo que respecta al porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción docente.

El informe presentado pone de manifiesto que la Universidad ha realizado este esfuerzo.

2. Realizar un análisis de la sostenibilidad del proceso, haciendo una estimación del número de docentes que habrá que evaluar anualmente en régimen permanente y valorando si los recursos y procedimientos previstos en el programa serán suficientes en ese régimen permanente.

La Universidad ha realizado este análisis de sostenibilidad.

VALORACIÓN GLOBAL DEL MODELO DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA DOCENTIA

El modelo de evaluación está ajustado al tamaño de la Universidad, que da seguimiento a cada uno de sus profesores en este proceso. Es un modelo sencillo que cumple todos los requisitos establecidos hasta ahora.

La Universidad está claramente comprometida con la mejora continua del modelo. Ha dado respuesta satisfactoria a prácticamente todas las mejoras y recomendaciones planteadas por la Comisión y han presentado un buen informe.

No obstante, esta Comisión realiza en los siguientes apartados algunas recomendaciones que pueden ayudar a mejorar el modelo en el futuro.

MEJORAS A INCORPORAR NECESARIAMENTE

El nuevo documento marco del Programa DOCENTIA incorpora algunos requisitos para la certificación de los modelos de evaluación de la actividad docente que la Universidad Pontificia de Salamanca debe incorporar a su modelo. Por ejemplo:

1. Un marco de desarrollo profesional docente, que se ha de relacionar con el modelo de excelencia y con las consecuencias de la evaluación.
2. La publicación en la web del protocolo de funcionamiento de la Comisión de Evaluación y de su reglamento funcionamiento interno que garantice la resolución de los conflictos de intereses.

RECOMENDACIONES

1. Realizar un análisis del grado de alineamiento de los instrumentos de evaluación con el modelo de excelencia establecido. En concreto, para cada ítem del modelo de excelencia debería identificarse qué instrumentos de evaluación proporcionan información que permita valorar el grado de cumplimiento de ese ítem.
2. Mejorar los informes de los responsables académicos, de manera que permitan recopilar información más directamente relacionada con los diferentes ítems del modelo de excelencia.
3. Analizar las razones de la baja satisfacción del profesorado con los criterios de evaluación.

CONCLUSIÓN

La comisión considera que el modelo de evaluación de la actividad docente de la Universidad Pontificia de Salamanca está suficientemente maduro para su certificación, por lo que anima a los responsables académicos a solicitar esta certificación. Para ello, es importante que en el informe de solicitud de certificación se ponga en evidencia el cumplimiento de cada uno de los requisitos de certificación, que aparecen enumerados en el nuevo documento marco del Programa DOCENTIA.